

Diálogo

LOGO



PUBLICACIÓN SEMESTRAL
-AÑO 2- **NÚMERO 4**





Directorio

Lic. Luis Castro Obregón

Presidente Nacional

Prof. Humberto Hernández Hernández

Presidente Estatal

Prof. José Luis Ayala Minor

Coord. de Finanzas

Lic. Eliezer Morales Montes de oca

Coord. de Comunicación Social

Prof. Alejandro Muñoz Flores

Asistente Ejecutivo

Contenido

Lo personal es político,
las mujeres en la construcción del ámbito
público México, Siglos XIX y XX. -4-
Lucrecia Infante Vargas, et al.

Apunte histórico
sobre Nueva Alianza-18-
Comité de Dirección Nacional

Mensaje de Luis Castro Obregón -21-

Juventud y política -22-
Elige Red de Jóvenes por los Derechos
Sexuales y Reproductivos

Recomendación editorial -25-
El turquesa
Publicación periódica de Nueva Alianza

Diálogo

Lo personal es político

Las mujeres en la construcción del ámbito público

México, Siglos XIX y XX*

Lucrecia Infante Vargas
Adriana Maza Pesqueira
Martha Santillán Esqueda

*Lo personal es político dijimos cuando empezamos a avanzar...
... para romper las barreras que nos tenían aisladas de la sociedad.*
Betty Friedan

En el siglo XX las mujeres llamadas a ser felices a través del matrimonio, realizándose en las tareas domésticas y el cuidado de su prole, sentían que les faltaba algo. El despertar comenzó cuando se atrevieron a hablar sobre ello y se percataron de que sus preocupaciones eran compartidas por muchas otras, a lo que la feminista norteamericana Betty Friedan denominó “el malestar que no tiene nombre”.¹ Los instrumentos jurídicos habían sido puestos a su alcance: podían pedir la disolución del vínculo matrimonial, no necesitaban permiso para trabajar, podían votar y ser votadas. No obstante, parecía que se habían perpetuado los esquemas culturales que constreñían su realización personal a la domesticidad e impedían cambios relevantes en su vida personal; la separación de las esferas pública y privada se apreciaba infranqueable, lo mismo que la desigualdad. En esta coyuntura el feminismo de la nueva ola, registrado como uno de los movimientos sociales más importantes del siglo XX, y que también se manifestó en México, no se hizo esperar.

Las mujeres, sobre todo universitarias, se organizaron y cuestionaron la persistencia del dominio patriarcal y, por medio de la expresión abierta de ese “malestar que no tiene nombre”, demandaron la revaloración de su papel social

¹ Betty Friedan, *La mística de la feminidad*, p. 56.

dentro y fuera del hogar. Ya no permitirían que fuera ignorada la trascendencia de sus funciones en el ámbito privado, sin las cuales el Estado moderno no podía operar. Ya no aceptarían la idea de que los adelantos tecnológicos y las comodidades para el hogar fueran las únicas formas de realización, ni que ellas sólo sirvieran para suministrar a la nación familias mejor organizadas y “buenos” ciudadanos.²

Entre las obras que detonaron el feminismo de la nueva ola en otras latitudes del planeta, podemos mencionar *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir (1949), donde abordó la desigualdad dentro del hogar y la función única de la maternidad que limitaba la movilización de las mujeres; *La mística de la feminidad* de Betty Friedan (1963), que puso de manifiesto el ya mencionado “malestar que no tiene nombre”; y la tesis de Kate Millet, *Política sexual* (1969), en la cual revelaba el sistema patriarcal como instrumento del sometimiento de las mujeres. La teoría feminista de aquellas décadas explicaba que la sumisión obedecía a una construcción cultural y no a la diferencia biológica a través de la cual se había justificado siempre, construcción derivada de la separación de las esferas de la vida.

Esta nueva ola del feminismo fue permeando en México, primero, entre las clases medias con niveles superiores de educación para enarbolar la bandera de que “lo personal es político” y avanzar en la transformación de los campos de acción de las mujeres. “Lo personal es político” implicó hacer públicos asuntos que sólo se discutían en el espacio privado; exigir a la sociedad en su conjunto que reconociera a las mujeres su derecho a decidir si querían hijos o no; demandar políticas públicas que verdaderamente posibilitaran que la maternidad no fuera un impedimento para su participación en los espacios sociales, laborales y culturales; reclamar el derecho a decidir sobre sus cuerpos; denunciar la doble jornada de trabajo, fuera de casa y en ella.

“Lo personal es político” significó romper las barreras que limitaban la intervención de la justicia en el hogar, bajo el pretexto de proteger la intimidad del espacio privado. Exigió exponer el tema de la desigualdad en todas sus formas a la arena pública para su discusión, empleando los nuevos términos acuñados por

² Elsa M. Chaney y Marianne C. Schmink, “*Las mujeres y la modernización: acceso a la tecnología*”, en *La mujer en América Latina*, pp. 37-39.

el feminismo. Lo personal fue político cuando las feministas de principios del siglo XX denunciaron públicamente la doble moral dentro del matrimonio y hablaron del amor libre, educación sexual para las niñas y derecho al control de la natalidad; también cada vez que las campesinas y las indígenas han desafiado el dominio patriarcal, cuando las mujeres de las zonas marginales se han movilizad y peleado por centros de salud, escuelas o vales de alimentos.

“Lo personal es político”, y también es memoria. Desde el pasado lo personal siempre ha sido político cuando muchas mexicanas se atrevieron a denunciar el maltrato y a exigir el divorcio; cuando buscaban acceso a la educación o rechazaban los esquemas de maternidad y sexualidad; cuando exigían mejores empleos, cuando transgredían las normas legales y morales para defender sus convicciones; cuando cada mujer buscaba mejores opciones de desarrollo personal tanto fuera como al interior de su hogar. Lo personal ha sido político desde que nuestras antepasadas manifestaron sus placeres, construyeron su propia identidad, desearon no ser madres, no ser esposas, no ser ángeles del hogar, no ser objetos sexuales; en fin, cuando demostraron con sus vidas que simplemente eran una persona...

Género y poder político

En el presente libro partimos de la convicción de que las características que definen lo femenino y lo masculino no son inherentes a la naturaleza humana, sino construcciones que se establecen social y culturalmente; que éstas contienen una carga normativa diferenciada que se sustenta en una serie de concepciones sobre el comportamiento considerado idóneo para cada sexo, a partir de las cuales se van configurando nexos y redes sociales. Para Marta Lamas el género es “el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características ‘femeninas’ y ‘masculinas’ a cada sexo, a sus actividades y conductas”;³ en otras palabras, el género es una construcción resultado de procesos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales que modelan los comportamientos de hombres y de mujeres según las diferencias entre los cuerpos biológicos.

De este modo, las relaciones de género se fundamentan o nutren en una variedad de discursos sociales (leyes, ciencia, religión, moral, entre otros) a partir de los cuales se van definiendo los patrones de comportamiento social, moral y

³ Marta Lamas, “*Cuerpo: diferencia sexual y género*”, Debate Feminista

políticamente aceptables. Elsa Muñiz considera que en las sociedades se construye, desde diversos ámbitos, una “cultura de género” apuntalada a través de una serie de representaciones de roles masculinos y femeninos que estipulan los límites de la acción social y que al engarzarse “correctamente” con las actuaciones individuales y colectivas legitiman, en última instancia, el poder político.⁴

De acuerdo con Michel Foucault, los discursos son enunciados y estructuras históricas socialmente instituidas que organizan la realidad y buscan normar los comportamientos de los individuos;⁵ forman parte de un principio normativo que se construye en el marco de las condiciones sociales de un contexto histórico específico y que busca dar cauce a los hechos que ahí se viven y a las maneras en cómo deben vivirse. Igualmente, configuran las formas de entender el ordenamiento social por los grupos en el poder y dan las pautas para el establecimiento de una serie de procedimientos o mecanismos de control social en aras de defender un proyecto político específico. En consecuencia, los sujetos, al seguir o rechazar los modelos de comportamiento establecidos, van confeccionando su propia identidad.

En este orden de ideas, Joan W. Scott afirma que todo discurso se edifica y se dirige a los sujetos, en primera instancia, a partir de una distinción básica anatómica, la sexual.⁶

De acuerdo con la autora, el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder; es decir que los patrones de conducta para cada sexo se van conformando; por un lado, a partir de estructuras simbólicas previamente establecidas por diversos mecanismos de poder y, por otro, en los procesos de negociación de espacios sociales que dichas estructuras posibilitan, tanto a mujeres como a hombres, para ubicarse en un espacio social y político determinado y así configurar su identidad de género.

⁴ Elsa Muñiz, *Cuerpo, representación y poder*. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934, pp.1-40.

⁵ Véase Michel Foucault, *Arqueología del saber*.

⁶ Joan W. Scott, “*El género: una categoría útil para el análisis histórico*”, en *El género, la construcción...*, pp. 289-290.



De esta manera, en toda sociedad las pautas de comportamiento para los sujetos se establecen conforme a un proyecto cultural, social, económico y político, el cual a su vez contiene concepciones específicas de género. Las posibilidades de desarrollarse tanto de hombres como de mujeres se encuentran importantemente supeditadas a los canales de acción social y política que se les brinda en razón de su sexo; por ejemplo, el uso de su cuerpo, el despliegue de la sexualidad, el derecho a la educación, la relación con sus familiares, el ejercicio del voto o el acceso a diferentes posiciones de poder.

Tras la guerra de Independencia, la creación del Estado moderno liberal a lo largo del siglo XIX trajo consigo una nueva comprensión política del individuo, así como de lo masculino y lo femenino. La centralidad que adquiriría el sujeto era activamente promovida por una marcada escisión entre la esfera pública y la privada. A las mujeres les concernía todo lo relativo al hogar y, por ende, marginarse de la vida pública, terreno varonil. En realidad, las relaciones de género heredadas del periodo colonial no sufrieron marcadas rupturas; por el contrario, se fueron consolidando una serie de esquemas discursivos ligados ya no sólo al pensamiento y a la moral católica, sino que ahora también encontrarían sustento en la ciencia (biología, medicina, psiquiatría) y en el derecho liberal.

A partir del siglo XIX, en los estados liberales el poder legislativo se constituyó como el único organismo facultado para formular leyes y se erigió como la “única fuente normativa de la conducta humana”,⁷ afirma Jaime del Arenal. Al ampliar su

⁷ Jaime del Arenal, “El discurso en torno a la ley: el agotamiento de lo privado como fuente del derecho en el México del siglo xix”, en *Construcción de la legitimidad...*, p. 303.

alcance normativo, el Estado pretendía controlar “todas las esferas de la vida social y cada una de las acciones de los hombres”.⁸ Dicha uniformidad jurídica implicaba, por un lado, la necesidad de forzar a todos los sujetos a ceñirse a conceptos jurídicos “universales”; o bien, que quedaran fuera de aquel ideal.⁹

Desde entonces, la ley emanada del Estado se convirtió en el principal proyecto normativo de los estados modernos. La necesidad de organizar a la sociedad con un sistema jurídico distinto al establecido en el antiguo régimen, impulsó la creación e implementación de nuevos códigos y reglamentos que iban dejando sin vigencia a otros derechos, como el canónico. De este modo, el derecho fue monopolizado por el Estado, organismo que se constituyó como el único facultado para formular leyes y se erigió como la “única fuente normativa de la conducta humana”.¹⁰ La ley se constituyó como “el más sofisticado mecanismo en manos del poder para controlar prácticamente todas las esferas de la vida social y cada una de las acciones de los hombres”.¹¹

En estos términos el Estado se convirtió en un actor poderoso, ya que es desde su potestad donde se establecen las leyes que codifican las formas de relación social, los derechos y obligaciones, los delitos y las sanciones pertinentes; a la vez que implementa los procesos y métodos tanto legales como judiciales, así como los mecanismos de instrumentación de la ley. Para ello, se conforma una compleja estructura institucional (desde centros educativos en derecho hasta juzgados) y se crean aparatos de control y de vigilancia. Esto hace del derecho un aparato de control formal que establece, desde la mirada de los legisladores, una serie de estrategias sociales que, al pretender promover y garantizar el orden, intentan someter al individuo a los modelos de conducta y normas establecidos por la misma maquinaria estatal.

La legislación defiende –y plasma, al menos en la letra– el proyecto moral de una comunidad delimitado por las élites en el poder, propagado en las diversas leyes y

⁸ J. del Arenal, citado en Elisa Speckman, *Crimen y castigo...*, p.13.

⁹ Elisa Speckman, “Reforma legal y opinión pública: los códigos penales de 1871, 1929 y 1931”, en *La reforma de la justicia en México*, pp. 576-577.

¹⁰ J. del Arenal, “El discurso en torno a la ley...”, p. 303.

¹¹ J. del Arenal, citado en E. Speckman, *Crimen y castigo...*, p. 13.

reglamentaciones que conforman el discurso jurídico de una época. Alfonso Teja Zabre aseveraba que “el derecho es el medio de consolidar la moral. [...] cada pueblo también tendrá las leyes penales que en determinado momento son consideradas moralmente como necesarias, [...] con el fin de conservar el orden jurídico existente”.¹² En este sentido, podemos pensar el derecho como una herramienta que coadyuva en la consolidación del poder político y que no es ajeno a los esquemas de género de una época.

Dado que las pautas de comportamiento para mujeres y para hombres se construyen en razón de representaciones distintivas que se refieren a su sexo, es a partir de esta diferenciación que se establece en los marcos jurídicos las opciones que, tanto hombres como mujeres, tienen para desenvolverse en los diversos espacios sociales. Por ello, podemos afirmar que el régimen legal es una herramienta política discursiva que sin duda se encuentra atravesada por una perspectiva de género particular; que a la vez participa en la construcción de dicha visión con la creación de mecanismos de control. Y, a partir del esquema político decimonónico, nos preguntamos ¿qué lugar o posición correspondió a las mujeres en México?

Género y nación.

Lo personal es político

El progresivo despliegue del ideario democrático de las revoluciones burguesas de los siglos XVIII y XIX y, sobre todo, la conformación histórica de las estructuras y atributos distintivos de la individualidad y la subjetividad moderna, coadyuvieron con la suplantación de los viejos órdenes de experiencia basados en la jerarquía y el rango, movilizándolo al individuo y haciéndolo partícipe de la identidad abstracta del ciudadano, fundamentalmente pensada como algo masculino.

La cultura moderna trajo consigo, como consecuencia de la progresiva singularización de las formas y los estilos de vida suscitada por los profundos cambios económicos y sociales consumados a partir del siglo XVIII, una nueva comprensión del individuo. De este modo, el nuevo orden político promovió una

¹² A. Teja Zabre, “*Exposición de motivos*”, en Código Penal para el distrito y territorios federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal

conciencia individualista que, mediada por nuevos patrones de experiencia, conducta y comunicación, alentó los ideales de autonomía y emancipación expresados en las revoluciones políticas de la época, pero también en la creciente proyección cultural de una subjetividad definida por su capacidad reflexiva, el cultivo de la interioridad y la adscripción de las claves de la identidad personal.¹³ Esta centralidad del sujeto o del yo fue activamente promovida por una marcada escisión entre esfera pública y privada –lo masculino y lo femenino, la política y lo doméstico.

En México, al igual que en el resto del mundo occidental, los ideales de género se han fundado en relaciones de oposición: las mujeres no deben realizar actividades establecidas como propias de los varones, ni viceversa. En la época posindependiente esta diferenciación se ajustó al proyecto liberal defendido por la nueva clase al frente del poder político. El Estado, apoyado en un marco jurídico emanado de su potestad y con apoyo en discursos científicos, estableció a la familia nuclear con una línea de herencia única como la base del orden social.

Así, con el derecho liberal se agudizaron las relaciones de género desiguales existentes en el periodo colonial. De acuerdo con Ana Lidia García Peña, la “individuación de la pareja”, esto es, la separación del espacio doméstico de la convivencia colectiva, trajo consigo mayores desventajas para las mujeres pues perdieron el apoyo comunitario y religioso con el que contaban para dirimir conflictos de índole doméstica. Al reorganizarse jurídicamente el núcleo familiar, se fortaleció el sistema de dominación masculina al considerar al varón como el jefe “natural” de la familia, al tiempo que se disoció la esfera privada de la pública bajo el argumento de “privacidad” al interior del hogar. En consecuencia, continúa la autora, la nueva relación entre el Estado y los individuos se focalizó en los varones; por tanto, las mujeres no fueron consideradas como sujetos jurídicos.

Con todo, García Peña sostiene que las mujeres “aprendieron a utilizar un versátil discurso de resistencia que apuntaló un lento cambio histórico”.¹⁴ Las

¹³ Eric Novella, *La ciencia del alma. Locura y modernidad en la cultura española del siglo XIX*, pp. 19-21.

¹⁴ Ana Lidia García Peña, *El fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, pp. 49-51.

concepciones de género a lo largo del siglo XIX no distaban mucho entre católicos, conservadores, liberales o positivistas, asegura Carmen Ramos Escandón;¹⁵ todos concordaban en la sumisión femenina, y sólo diferían en algunos aspectos según sus posiciones políticas. Por ejemplo, el matrimonio era considerado por la Iglesia como un sacramento que unía cristianos y que era indisoluble, en tanto que para los liberales era un contrato civil –también indisoluble– entre ciudadanos normado por el Estado. Asimismo, tales visiones se correspondieron con las de la medicina, la biología o la psiquiatría, ciencias modernas que daban sustento a la idea de una irrefutable naturaleza femenina constreñida a la maternidad y a la domesticidad.

Por otro lado, conforme avanzaba el siglo XIX, se fue exaltando cada vez más “la dignidad de la mujer en su papel reproductor, al mismo tiempo que se conservaron y aún acentuaron las restricciones a la vida pública femenina”,¹⁶ situación que se vio finalmente consolidada jurídicamente a partir de la Constitución liberal de 1857 y con el código civil porfiriano. Para Ramos Escandón dicha dicotomía de los sexos tenía una clara función política: “evitar otorgar a las mujeres los mismos derechos ciudadanos que a los hombres. La separación masculino/femenino, como oposiciones irreductibles, asignó el espacio doméstico a las mujeres y al varón el de la vida pública como únicas alternativas de actividad”.¹⁷

Sin embargo, la inestabilidad social producida por la Revolución, así como los conflictos sociales posteriores, posibilitaron que las mexicanas tuvieran una participación más notoria en actividades políticas, laborales y culturales; de este modo, el marco jurídico posrevolucionario les otorgó derechos y más protección en materia civil, de educación, trabajo; aunque en materia electoral hubo que esperar hasta 1953; finalmente, la igualdad jurídica se otorgó hasta 1974. De acuerdo con Foucault, el trasfondo de estos discursos de género, desiguales y cifrados en la configuración de lo público y lo privado, era económico. Existía una necesidad política de controlar la procreación en razón de la acumulación y

¹⁵ Carmen Ramos Escandón, “Legislación y representación de género en la nación mexicana: la mujer y la familia en el discurso y la ley, 1870-1890”, en *Voces disidentes. Debates contemporáneos...*, p. 98.

¹⁶ *Ibidem*, p. 97.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 97-98

transmisión de bienes en la cultura capitalista, por ello se creó un dispositivo de alianza: todo un sistema de transmisión de nombres y bienes, a partir de la fijación y desarrollo del parentesco establecido en el matrimonio monogámico. Ello indudablemente afectó a las mujeres que fueron vistas como máquinas reproductivas; se buscó controlar las “funciones de reproducción [del cuerpo femenino] perturbándolo sin cesar en virtud de los efectos de esas mismas funciones”.¹⁸ Así, todas aquellas conductas rebeldes ante dicho mandato, eran consideradas como anormales, pues desestabilizaban el orden imperante.

Así, pues, el género es en sí mismo un proyecto político en disputa, ya que se encuentra íntimamente relacionado con la conformación política de un Estado.¹⁹ En efecto, sería equivocado suponer que las mujeres no participaron con sus conductas, con sus maneras de vivir, “en las grandes coordenadas con las que la nación se formó en el siglo XIX”.²⁰ En este sentido, ¿cuáles son los espacios y las instancias de poder desde los cuales las mujeres participaron en la construcción de la historia de México?

La vida de las mujeres, sus conductas, todo lo que hacían, era un asunto de interés para los gobiernos y sus proyectos políticos: su vida sexual, la maternidad, su transitar por los espacios públicos, su educación, el estado de su mente, las relaciones conyugales, la educación que le daban a sus hijos. Por ello nos preocupamos por hacer “una historia que otorga a ciertos fenómenos, un estatuto político allí donde no era del todo evidente”.²¹ Analizamos fenómenos históricos que atienden prácticas que pudieran parecer cotidianas y alejadas de la vida política, pero que la afectan y, de hecho, la configuran: educación, trabajo, maternidad, relaciones de pareja, relaciones sociales al interior del hogar, identidad femenina; es decir, damos seguimiento a comportamientos femeninos en los espacios públicos, privados e íntimos, para comprender cómo se fue

¹⁸ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad I*, pp. 129 y 185

¹⁹ Véase Mrinalini Sinha, “En términos históricos. Género y ciudadanía en la India colonial”, *Istor...*, pp. 35-47.

²⁰ Romana Falcón, “Descontento plebeyo. Resistencia y propuestas de obreros y campesinos mexicanos a fines del siglo xix”, en *Fin de siglos...*, p. 246

²¹ Darío Barraera, “Por el camino de la historia política: hacia una historia política configuracional”, *Secuencia...*, p. 173

conformando el Estado moderno, pero también para develar los espacios de tensión que posibilitaron su transformación.

Lo que buscamos

Al confinar legal y simbólicamente a las mujeres a lo privado se limitaba su capacidad de acción en el ámbito de lo político, pero también al interior de los espacios domésticos, lo que en última instancia repercutía en las herramientas materiales y simbólicas con las que las mujeres construían su feminidad y, con ello, los mecanismos de negociación y resistencia. En este orden de ideas y, con la finalidad de brindar marcos interpretativos del pasado que nos ayuden a la comprensión de nuestro presente, a lo largo de este libro reflexionaremos, por un lado, en torno a las posibilidades de participación social existentes para las mujeres a partir de la conformación del Estado liberal mexicano; y, por otro, a las formas implementadas por ellas para desenvolverse socialmente.

Ello nos permite, en primer lugar, pensar históricamente en torno al ya mencionado binomio de lo público/privado promovido por los estados modernos que, en tanto que vinculó dichos ámbitos con lo masculino/ femenino, apartó a las mujeres de la actividad pública y de la conformación política de los gobiernos (al menos de manera formal). En segundo, buscamos superar dicha perspectiva y dar cuenta de cómo, más allá de las normas y disposiciones legales o morales, la esfera pública-política se construyó a través de la actividad constante y cotidiana que todos los sujetos, hombres y mujeres, llevaban a cabo en los diversos espacios en que habitaban.

En otras palabras, a pesar de que las leyes y las normativas de distinto orden (género, morales religiosas, médicas, etc.) discriminaron a las mujeres de la vida pública-política, al interior de la sociedad siempre existieron canales de participación a través de los cuales, desde lo personal —es decir, desde lo político— ellas hacían política.²² Entendemos a la política como aquello que concierne a la organización de la sociedad y las relaciones de autoridad y de subordinación entre los actores sociales, y que da forma a las instituciones de gobierno que definen y ordenan la práctica social. Por su parte, lo político apela al conflicto social —esto es, a las relaciones humanas en todos los ámbitos de la vida—, fenómeno inherente

²² Véase Nancy Fraser, “Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente”, *Debate Feminista*, pp. 23-58.

y contingente a partir del cual se constituye históricamente toda formación social.²³ Así, a lo largo de este libro el conflicto es entendido “como lugar de las contradicciones [que] se convierte en lo más específico de una sociedad, en nódulo de las tensiones, en el centro del cambio”.²⁴

En síntesis, el interés central de la obra se cifra en estudiar la historia nacional con perspectiva de género desde dos ejes fundamentales que engarzan, por un lado, la política con lo político y, por otro, lo colectivo con lo individual. El



Manifestación de la Coalición de Mujeres a favor del aborto libre y gratuito, Ciudad de México, 1979. Archivo de Ana Victoria Jiménez. Biblioteca Francisco Xavier Clavigero, Universidad Iberoamericana.

primer eje propone comprender a las mujeres como actores que en conjunto, aunque no buscaron participar directa o frontalmente en la conformación política del gobierno mexicano, sí la afectaron desde el terreno del conflicto social emergido de las esferas de lo cultural, lo social y lo económico. En consecuencia, el segundo eje sugiere sobrepasar la aparente oposición entre la acción individual y la acción colectiva;²⁵ esto es, partiremos de la idea de que la actividad femenina en grupos amplios es la convergencia de acciones individuales y personales, mediadas por el sentido social que éstas adquieren en el inmediato ámbito de lo cotidiano relativo a un contexto histórico determinado, pero que en última instancia afectan lo político y por ende la política.

²³ Véase François-Xavier Guerra, “El renacer de la historia política: razones y propuestas”, *Historias*, pp. 3-23; Cfr. Darío Barraera, op. cit., pp. 163-196.

²⁴ María José de la Pascua Sánchez, “Natalie Z. Davis o la historia de las mujeres desde una historia social renovada”, *Historia Social*, p. 109.

²⁵ F. X. Guerra, op. cit., pp. 3-23.

La ruta...

Hemos estructurado el presente trabajo en tres partes que nos permitan reflexionar en torno a cómo estaba engarzado lo personal y lo político, aun cuando las mujeres no tenían derechos ni prerrogativas jurídicas para su desempeño en el ámbito público.

Así en el primer capítulo, “Educación, trabajo y sociabilidad: los antecedentes de un quehacer político permanente”, con base en una reflexión sobre el proceso subjetivo por el que atravesaron las mexicanas para pensarse a sí mismas como protagonistas de la lucha para conseguir el acceso a la educación formal, como gestoras en la demanda de derechos laborales, o como partícipes de empresas editoriales, damos cuenta de lo que pareciera más obvio y que no obstante implicó un gran desafío: la toma de espacios públicos y, con ello, la formulación de una identidad colectiva de lo femenino en el imaginario nacional, en tanto se construyen como sujetos capaces de influir en la modificación del orden legal que regula todos los aspectos de la vida social.

En el capítulo “Hogar y maternidad en México. Entre el deber ser y la realidad cotidiana”, nos adentramos en el ámbito privado para analizar cómo la normativa legal y la prescriptiva moral, que regulaban la actividad de las mujeres en todos los aspectos de la vida cotidiana, marcaron un nuevo orden de género y fijaron en el imaginario un estereotipo de lo femenino difícil de conciliar con la realidad de la gran mayoría. Asimismo veremos que, desde sus funciones tradicionales como amas de casa, esposas, madres, la resistencia a aceptar dichas normas extendió sus ámbitos de acción y las posicionó en nuevos espacios desde los cuales construyeron un discurso que trastocó las relaciones de poder entre los sexos, transformó paulatinamente las mentalidades y disputó la legitimidad del orden social establecido.

En el tercer capítulo, “Estado y marcos normativos. Transgresiones, control social e identidad femenina”, a partir del análisis de las transgresiones, es decir, de los registros históricos de mujeres marginales que fueron procesadas judicialmente o que llamaron la atención por cuestiones de salud mental, establecemos en qué medida situaciones vividas por las mujeres en lo más personal y lo más íntimo fueron también un asunto político. Partimos de la idea de que es justamente en la

desobediencia y en la ruptura de la norma donde se evidencian, por un lado, las tensiones que orientan el cambio y las transformaciones en una sociedad y, por otro, que en efecto lo personal es político.

*Presentamos en esta edición la introducción del libro completo, para su lectura completa consulta <http://nueva-alianza.org.mx/nube/libros/2017/LO%20PERSONAL%20ES%20POLITICO%20OK.pdf>.

Lucrecia Infante Vargas

Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus líneas de investigación se centran en la historia cultural y política de las mujeres en México, siglos XIX y XX; Mujeres y cultura impresa, siglos XIX y XX; Vínculos teórico-metodológicos de la Historia y la Literatura y Literatura de viaje decimonónica como fuente para la historia.

Adriana Maza Pesqueira

Maestra en Historia de México y diplomada en Historia de las mujeres en el México contemporáneo, ambos por el Instituto Cultural Helénico. Es coautora del libro “De liberales a liberadas, pensamiento y movilización de las mujeres en la historia de México”, México 2015.

Martha Santillán Esqueda

Doctora en Historia por la UNAM. Es postdoctorante del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en el Doctorado en Historia Moderna y Contemporánea. Se ha desempeñado en el Instituto Cultural Helénico, en la Universidad Iberoamericana y en el Instituto Mora. Coordina el Seminario de Historia Sociocultural de la Transgresión del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Apunte histórico de Nueva Alianza *

Comité de Dirección Nacional

Nueva Alianza fue el primer partido nacido con la reforma política del 2000. Obtuvo su registro, por parte del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), el 14 de julio de 2005 (Acuerdo del Consejo General número CG/49/2005).

A la fecha, Nueva Alianza es la cuarta fuerza política en el espectro mexicano, con comités de Dirección Estatal en todas las entidades de la República. Ha tenido participación en dos elecciones presidenciales con candidatos propios. Actualmente, posee una militancia reconocida por la autoridad electoral que asciende a 480 mil 581 afiliados, equivalente al 0.56 por ciento del Padrón Electoral mexicano.

En el espectro partidario mexicano, Nueva Alianza es el primer instituto político que cumplió con las disposiciones de equidad de género.

El 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, los 360 consejeros asistentes a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza reeligieron por unanimidad a Luis Castro Obregón para encabezar el Comité de Dirección Nacional (CDN) en un nuevo periodo de tres años, y ratificaron la conformación de este órgano dirigente, conforme a los estatutos partidistas avalados por la autoridad federal electoral.

Con un quórum de 93 por ciento integrado por representantes de toda la República, los aliancistas aprobaron la fórmula conformada por Castro Obregón como presidente nacional y por Luis Alfredo Valles Mendoza como secretario general, con lo que se delineó una nueva etapa para Nueva Alianza, fundada en

sus documentos básicos, armonizados con las reformas políticas constitucionales aprobadas y promulgadas el año pasado.

La Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional también aprobó la reelección de los miembros del Comité Directivo Nacional, conformado por los coordinadores nacionales de Político Electoral (Roberto Pérez de Alva Blanco), Vinculación (Constantino González Alcocer), Asuntos Jurídicos (Fernando Medina Villarreal) y Finanzas (Juan Luis Salazar Gutiérrez).

Asimismo, los consejeros eligieron a los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, órgano facultado para organizar y llevar a cabo el proceso de selección y registro de los candidatos del partido que contendrán en los procesos electorales locales y federal 2014-2015.

Constitución de Nueva Alianza como Partido Político Nacional

De acuerdo con los requerimientos legales establecidos para constituir nuevos partidos políticos, según las normas electorales del nuevo siglo, Nueva Alianza cumplió con el requisito electoral de realizar 200 asambleas distritales, integradas por 300 miembros cada una y comprobó una militancia de 230 mil afiliados. Así, el 30 de enero de 2005 eligió –en una Asamblea Nacional Constitutiva– a Miguel Ángel Jiménez Godínez, como presidente nacional, y a Alberto Emiliano Cinta Martínez, como secretario general.

En las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006, Nueva Alianza se consolidó como la cuarta fuerza política en el país al conseguir el 4.68 por ciento de la votación total emitida, lo que significó un millón 883 mil 494 sufragios y la ratificación del registro ante el entonces IFE.

Nueva Alianza ha participado en dos elecciones presidenciales y siete estatales. Actualmente cuenta con una senadora, 10 diputados federales, 54 diputados locales y más de 500 autoridades electas entre presidentes municipales, síndicos y regidores.

El 30 de agosto de 2012 el Consejo General del Instituto Federal Electoral acató la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que establece que se cumpla lo estipulado en el Código Federal de Procedimientos

Electoral respect to the verification of the membership list of the political parties for the conservation of their registration. All parties had until March 31, 2014 to prove a number of members equivalent to 0.26 percent of the membership list corresponding to the federal elections of 2012, that is, 220 thousand people.

In October 2013 Nueva Alianza became the first political party to meet the membership goal established by the electoral authority. It exceeded the goal by 215 percent by proving a membership of 480 thousand 581 valid members, which represents 0.56 percent of the Electoral Membership List.

*Official information that can be consulted on the official website of Nueva Alianza, National Political Party, at www.nueva-alianza.org.mx.

Nosotros...
Los soñadores sin remedio,
LOS RUPES los técnicos y demás **luchadores sociales**,
Los **eternos** caminantes,
Los incorregibles **sembradores**,
LOS AMIGOS DE **nuestros amigos**
Los **enemigos** de la infamia,
Los bichos raros, **los solidarios**, los empáticos,
Los **hijos** del mal dormir,
Los creyentes del **bien común**,
los cazadores **de lances**,
Los **sensatos** con frecuencia,
Los fríos en **el triunfo** y cálidos en **la derrota**
Los **románticos**, los clásicos, **los avant garde metal**,
Los enjundiosos,
Los **demás** que faltan pero que **también están**
Todos y cada uno de **nosotros**
Desde esta región del **México moderno** llamada
Nueva Alianza
Te invitamos a recorrer
nuestra página
turquesa
y a que te decidas
A SUMARTE
a nuestra gran **cruzada**.

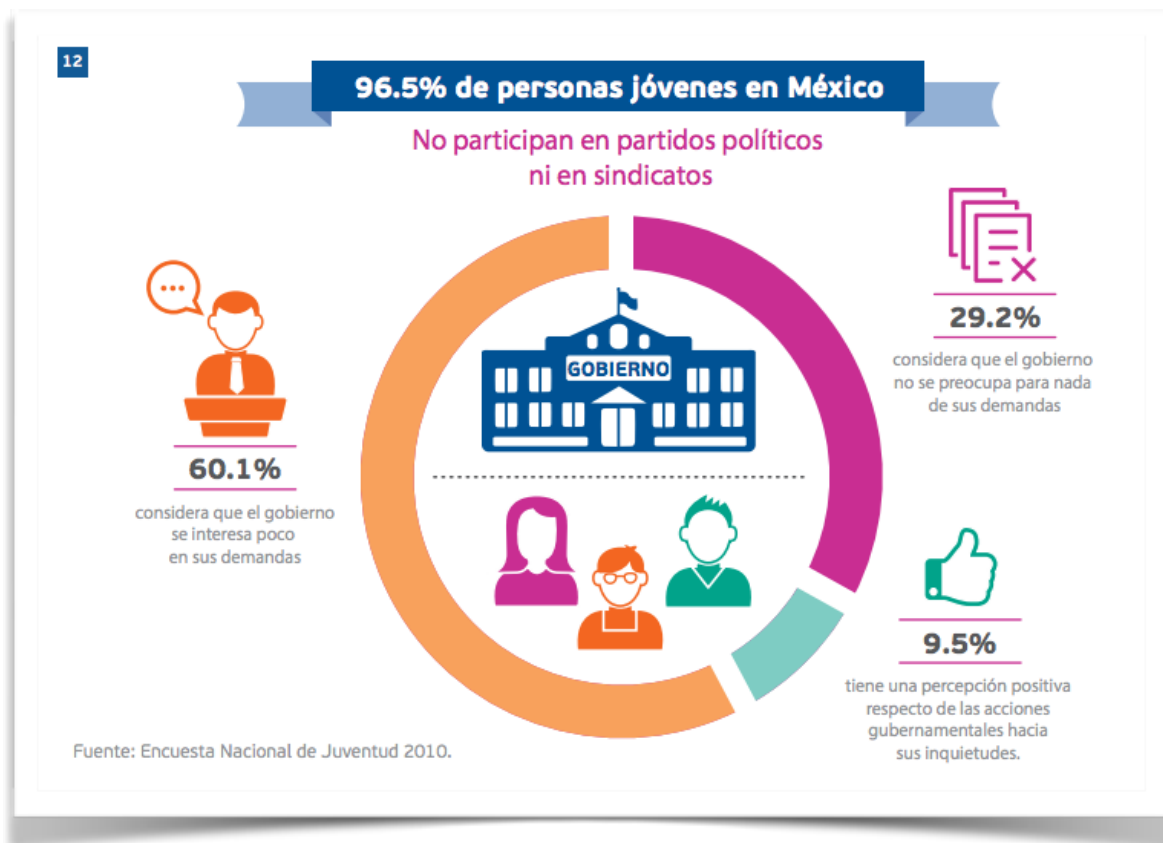
Luis Castro Obregón
presidente

Juventud y política *

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos **

La Juventud ha sido entendida y explicada desde diferentes posturas que han construido determinados discursos y prácticas institucionales que son producidas y reproducidas por instituciones como el Estado, la Iglesia, la familia, los medios de comunicación y la academia. Entre las miradas más tradicionales sobre juventud podemos encontrar:

- a) Juventud como etapa del desarrollo psicobiológico. Esta visión se caracteriza por mirar a la adolescencia y la juventud como un momento de riesgo, crisis o peligro.
- b) Juventud como momento clave para la integración social. Define a la juventud como una etapa de moratoria social dedicada a la formación y a adquirir los valores y habilidades para una vida futura, adulta y productiva.
- c) Juventud como dato sociodemográfico. Esta perspectiva se centra en delimitar a la juventud a partir de un rango de edad, exalta el porcentaje de población en ese rango de edad y tiende a homogeneizar intereses necesidades y condiciones de las personas jóvenes.
- d) Juventud como problema de desarrollo: Define a la juventud como un problema del desarrollo debido a la alta incidencia de desempleo, desocupación, usos de drogas ilícitas y al alto índice embarazos en adolescentes.
- e) Juventud como agente de cambio. Esta visión tiende a ser muy idealista de la juventud caracterizándola como el motor de los procesos de cambio social. Estos discursos y visiones predominantes sobre “la juventud” llevan a que socialmente las y los jóvenes sean percibidos y tomados en cuenta con base en estereotipos y prejuicios, dificultando el pleno ejercicio de sus derechos, entre ellos sus derechos políticos.



En los últimos años, se han dejado atrás estas posiciones que consideraban a la juventud únicamente como grupo de población que se define a partir de un rango de edad o a partir de condiciones biológicas o psicológicas. Ubicándola en su contexto histórico y cultural, este paso de conceptualizar a la juventud como una construcción social ha permitido comprender que las juventudes no son iguales aunque compartan el mismo rango de edad biológica porque tienen intereses distintos; sus posturas religiosas, ideológicas y políticas los llevan a ser una población heterogénea y a relacionarse de distintas formas con el mundo que los rodea.

Por tanto, no se puede hablar de una sola juventud, sino de juventudes. La Juventud como Identidad Política En las últimas décadas se ha puesto énfasis en dos dimensiones particulares de lo juvenil: por un lado, la identidad o identidades como resultado de un proceso de construcción sociocultural; por el otro, las culturas juveniles como expresiones diversas de la población que se identifica a sí misma como joven. Por tanto hay muchas maneras de ser joven y estas están

determinadas por el lugar donde se vive, el contexto social, económico y las influencias culturales que reciben.

La identidad entonces se vuelve una construcción que busca reconocimiento a partir de la diferencia, influenciada por la condición de género y la clase social. Entonces podríamos decir que la identidad se configura a partir de la respuesta a la pregunta de ¿Quién soy? la cual ilustra la manera en que las y los jóvenes se autodefinen, expresan y se relacionan socialmente, así como por la forma en que se distinguen de otros, principalmente del mundo adulto. Sin embargo hay sectores importantes de las juventudes que construyen su identidad mediante procesos de tensión, divergencia y conflicto, principalmente con el mundo adulto y sus instituciones. Estas tensiones versan entre incapacidad y autonomía, entre objeto y sujeto, y son parte del proceso de conquista de la independencia como sujeto social y político.

Hablar de reconocimiento de sujetos políticos, es hablar de relaciones de poder, las cuales en el caso de las juventudes han sido tradicionalmente ejercidas desde las instituciones y el mundo adulto; controlando, sometiendo y posponiendo el reconocimiento de derechos de las personas jóvenes, justificándose en la edad y falta de experiencia. Por tanto la categoría juventud adquiere un sentido político, al disputar en el terreno de lo público, igualdad de condiciones y reconocimiento de derechos específicos para las juventudes.

* Extracto de la “Guía para la participación política de las juventudes”, Primera Edición, 2016 Ciudad de México-Nueva Alianza.

** Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos es una organización civil feminista de hombres y mujeres jóvenes constituida legalmente en 1999. Desde su inicio ha tenido como misión institucional: Contribuir al empoderamiento juvenil, por medio de la defensa y promoción de los derechos humanos (en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos), como una vía para facilitar el ejercicio de la ciudadanía plena de las juventudes

Recomendación editorial



El Turquesa
Publicación de Nueva Alianza sin fines de lucro y distribución gratuita. Número de Reserva ante el Instituto Mexicano del derecho de Autor 04-2017-04111754590 0-101. Agencia Nueva Alianza. México, 2017.

En el último número:

“Con el voto unánime de 398 consejeros provenientes de todo el país, la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza aprobó el Plan Nacional de Elecciones 2017-2018, que definirá la ruta de Nueva Alianza en esta materia. así como la conformación de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, responsable de organizar el proceso de selección de los candidatos que representarán al partido en los diferentes puestos de elección popular en disputa el 1 de julio próximo.”

Consulta mes con mes la información más actual sobre las actividades que realiza Nueva Alianza, Partido Político Nacional.

¡BÚSCANOS EN LÍNEA!



WWW.NUEVAALIANZATLAXCALA.ORG.MX



**Nuestra alianza
es con México**